

## NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Registro de Predios Regularizados (CORETT)**

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Registro en el padrón inmobiliario

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-ii-02  
Trámite: X  
Servicio:Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra

Beneficio o servicio que se obtiene: Registro en el padrón inmobiliario

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por Evento

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora (s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 14:00 hrs. (horario de recepción).

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

	OR	CO
1. Formato oficial de declaración para el pago del impuesto por traslación de dominio y posesión de bienes inmuebles en tres tantos originales.	✓	NA
2. Forma oficial de CORETT ( Solicitud de Contratación)	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra).

- Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras de inmuebles por cualquier título.
- Todo inmueble deberá estar inscrito en los padrones fiscales. La violación de esta disposición, motivara que además de la aplicación de las sanciones que autoriza esta Ley, se haga el cobro del importe del impuesto correspondiente a cinco años fiscales anteriores a la fecha en que fuere descubierta la infracción.
- El costo del formato de pago de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles \$16.00

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 161 y 167.
- Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, Artículos 205 y 206.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículos 43, 44 y 49 Fracciones II, VII, VIII y XI.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto, Artículo 13, Fracción I.

**SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

H. Ayuntamiento  
2018 · 2021